

Salta, 08 AGO 2025

RES. H N° 1166/25

EXPTE. N° 4988/22

VISTO:

La Nota N° 0437/25 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **FLAVIO LEONEL LOPEZ, LU N° 714.402** solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1115/23, se aprueba el tema y se designa a la Esp. Beatriz Berta VEGA y a la Lic. Natalia Noemí BARROZO como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE el alumno solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

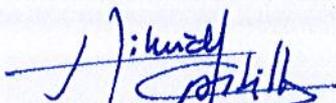
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

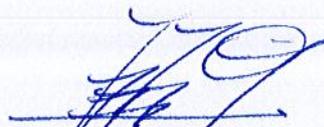
ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **FLAVIO LEONEL LOPEZ, LU N° 714.402**, a partir del 05 de agosto del 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


M^a. SILVIA YCLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa